

*comité ejecutivo del
consejo directivo*



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



54a Reunión
Washington, D. C.
Abril 1966

Tema 12 del programa

CE54/18 (Esp.)
21 abril 1966
ORIGINAL: ESPAÑOL

RELACIONES DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD CON OTROS ORGANOS
DEL SISTEMA INTERAMERICANO

El Grupo de Trabajo constituido por los Dres. Miguel Yopez, de Ecuador, Alberto E. Calvo, de Panamá, y Daniel Orellana, de Venezuela, se reunió en la tarde de ayer, 20 de abril de 1966, y después de examinar detenidamente la documentación presentada por el Director y tomando debidamente en cuenta las opiniones expresadas en el curso del debate en el pleno del Comité Ejecutivo, redactó los dos proyectos de resolución que somete a consideración del Comité.

Anexo: Proyectos de Resolución

PROYECTO DE RESOLUCION

RELACIONES DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
CON OTROS ORGANOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE54/4, Rev. 1 sobre Relaciones de la Organización Panamericana de la Salud con otros Organos del Sistema Interamericano, en el que figura el informe del Director sobre las Cuartas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos y Ministerial;

Teniendo en cuenta las recomendaciones aprobadas en dichas reuniones que tienen relación con el sector salud o con las actividades de la Organización como organismo especializado del Sistema Interamericano; y

Considerando la Resolución XII de la 52a Reunión del Comité Ejecutivo y la Resolución XV de la XVI Reunión del Consejo Directivo, XVII del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud;

RESUELVE:

1. Reconocer los valiosos esfuerzos que el Director ha desarrollado en todas las reuniones del Consejo Interamericano Económico y Social, desde la aprobación del Acta de Bogotá, gracias a la perseverancia y acierto de los cuales se ha logrado que, en dichas reuniones, hayan alcanzado las actividades del sector salud la atención que merecen por su importancia fundamental para el bienestar económico y social de los pueblos de las Américas.

2. Tomar nota con satisfacción e interés del Documento CE54/4, Rev. 1 en el que el Director informa sobre las Cuartas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos y Ministerial, celebradas en Buenos Aires del 15 al 31 de marzo de 1966; la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria que tuvo lugar en Río de Janeiro del 17 al 30 de noviembre de 1965; y la Reunión de la Comisión Especial para la Preparación de un Anteproyecto de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reunida en Panamá del 26 de febrero al 10. de abril de 1966.

3. Transmitir el mencionado documento a la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana, XVIII Reunión del Comité Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, junto con la presente Resolución.

4. Destacar la importancia que las Cuartas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social le han asignado a la salud en el proceso de desarrollo económico y social de las Américas, lo que se revela en las Resoluciones aprobadas al Nivel Ministerial sobre Salud y Planificación del Desarrollo; Población; Coordinación Permanente de las Oficinas de Planificación y Mejoramiento de las Técnicas de Planificación; Mejoramiento de las Estadísticas de los Países Latinoamericanos; la Seguridad Social en el Marco de la Alianza para el Progreso; Estatuto del Fondo Interamericano de Asistencia para Situaciones de Emergencia; y Estudio para el Futuro Financiamiento del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa,

5. Recomendar al Director que continúe desarrollando y fortaleciendo las relaciones con el Consejo Interamericano Económico y Social, el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso y la Organización, con el objeto de consolidar cada vez más la incorporación de las actividades de salud en los programas de desarrollo económico y social.

6. Encomendar al Director que, en la forma que considere más eficaz, continúe sus gestiones para que, en los programas de las futuras reuniones del Consejo Interamericano Económico y Social, se incluyan temas relacionados con la salud de los pueblos de este Hemisferio y que, en las convocatorias dirigidas a los Gobiernos, se señale la conveniencia de que, en las delegaciones de los países, figuren técnicos de los servicios de salud que aporten sus conocimientos y experiencia al examen de dichos temas.

7. Recomendar al Director que siga prestando especial atención a las reuniones en las que se analicen las reformas de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, procurando que la salud continúe recibiendo el debido reconocimiento entre los principios que inspiran la acción de esta Organización y que, en cualquier reforma que se pudiera adoptar, se respeten los derechos que la Organización de los Estados Americanos tiene reconocidos a la Organización Panamericana de la Salud.

PROYECTO DE RESOLUCION

EL COMITE EJECUTIVO,

Recomienda a la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana que apruebe una resolución concebida en los términos siguientes:

"LA XVII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Reconociendo la importancia que tiene el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa para el desarrollo económico y el estado nutricional de las Américas, el que cuenta con la contribución y el apoyo del Gobierno del Brasil en calidad de país huésped, es administrado por la Oficina Sanitaria Panamericana y financiado con arreglo al Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos;

Reconociendo la importante labor que el Centro ha desarrollado en educación y adiestramiento, asesoría a los Gobiernos, e investigación, de diversos problemas para acelerar la reducción de la incidencia de la enfermedad;

Teniendo en cuenta el grave problema financiero que ha surgido del hecho de que el presupuesto aprobado recientemente para el Centro por el Consejo Interamericano Económico y Social en sus Cuartas Reuniones Anuales, en marzo de 1966, y correspondiente al período comprendido entre el 1o. de abril de 1966 y el 30 de junio de 1967, resulta insuficiente para mantener las actividades incluso al nivel de 1965;

Estimando que el Centro ha llegado a una fase en que la ampliación de servicios es urgentemente necesaria para colaborar con los Gobiernos en la planificación y ejecución de programas nacionales de inmunización;

Teniendo en cuenta la resolución de las Cuartas Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social, en marzo de 1966, en la que se recomienda que la Organización de los Estados Americanos y la Organización Panamericana de la Salud adopten medidas conjuntas para estudiar la manera de establecer un sistema de contribuciones de los países con el fin de asegurar el financiamiento permanente y estable de dicho Centro; y

Considerando que tanto el Banco Interamericano de Desarrollo como el Banco Mundial, junto con reconocer la importancia económica de este programa, han expresado al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso su propósito de conceder empréstitos a los Gobiernos para financiar programas nacionales de control,

RESUELVE:

1. Poner de relieve la importancia de mantener las actividades del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, administrado por la Oficina Sanitaria Panamericana, a un nivel adecuado para facilitar a los Gobiernos cooperación científica y asesoramiento técnico en la planificación y ejecución de programas nacionales de lucha contra la fiebre aftosa.

2. Expresar su preocupación por la situación financiera inmediata, derivada del insuficiente presupuesto aprobado por el Consejo Interamericano Económico y Social, incluso para mantener el nivel actual de actividades, y encomendar al Director que examine todos los medios posibles para conseguir mayor apoyo financiero, con el objeto de evitar la reducción de las actividades actuales y de obtener el aumento progresivo de dicho apoyo según las necesidades del programa.

3. Hacer constar su satisfacción por el hecho de que, en cuanto a las necesidades a largo plazo y de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Comité Interamericano Económico y Social sobre este asunto, el Director ha iniciado un estudio, en colaboración con funcionarios competentes de la Organización de los Estados Americanos, con miras a elaborar un plan para la financiación permanente y estable del Centro.

4. Encomendar al Director que informe al Comité Ejecutivo, en su 56a Reunión, acerca de los progresos realizados al respecto."